



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

11 de junio de 1999

Núm. 233 (c)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 290
Cortes Generales, Serie A, núm. 290
Núm. exp. 110/000234)

ACUERDO

610/000233 De Aplicación Provisional entre determinados Estados Miembros de la Unión Europea del Convenio, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho «ad referendum» en Bruselas el 26 de julio de 1995.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

610/000233

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con el Acuerdo de Aplicación Provisional entre determinados Estados Miembros de la Unión Europea del Convenio, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho «ad referendum» en Bruselas el 26 de julio de 1995.

Palacio del Senado, 9 de junio de 1999.—La Presidenta del Senado, **Esperanza Aguirre Gil de Biedma**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

La Comisión de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 del Reglamento del Senado, ha acordado elevar al Pleno propuesta favorable a la concesión de autorización al Gobierno para que preste el consentimiento del Estado a obligarse por medio del Acuerdo de Aplicación Provisional entre determinados Estados Miembros de la Unión Europea del Convenio, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho «ad referendum» en Bruselas el 26 de julio de 1995.

Palacio del Senado, 8 de junio de 1999.—El Presidente de la Comisión, **José Luis López Henares**.—El Secretario primero de la Comisión, **Sebastián Contín Pellicer**.